

Cámara de Comercio de Puerto Rico

Resoluciones



112ma. Asamblea Anual

11 de junio de 2025

San Patricio Plaza

San Juan, Puerto Rico

CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

112ma. Asamblea Anual

11 de junio de 2025

RESOLUCIONES

ÍNDICE

- | | |
|-------------------|--|
| Resolución Núm. 1 | Promover e Incentivar la Educación Empresarial a Estudiantes de Secundaria |
| Resolución Núm. 2 | Crear el Comité de Negocios de Familia |
| Resolución Núm. 3 | Crear el Comité del Federal Affairs Chamber Educational Series (FACES) y Reafirmar sus Esfuerzos e Iniciativas en los Estados Unidos de América |
| Resolución Núm. 4 | Promover Esfuerzos dirigidos a Eliminar La Duplicidad en el Cobro de la Patente Municipal a Negocios o Entidades que operan en un municipio y solo hacen Actividades de Comercio Incidentales dentro de sus Límites Territoriales y no Genera Ingresos |

Resolución Núm. 1

PROMOVER E INCENTIVAR LA EDUCACIÓN EMPRESARIAL A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA EN ADELANTE

- POR CUANTO:** El desarrollo empresarial es fundamental para el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo en la sociedad.
- POR CUANTO:** La educación empresarial empezando en escuela secundaria ayuda a fomentar el pensamiento crítico, la creatividad, la toma de decisiones y el liderazgo en niños y jóvenes de 12 años en adelante; preparándolos para enfrentar los retos del mundo laboral y del emprendimiento.
- POR CUANTO:** Ha quedado demostrado que la enseñanza de principios empresariales a edad relativamente temprana contribuye a la formación de ciudadanos más proactivos, responsables y con una visión más clara y amplia de los valores de innovación y la gestión financiera.
- POR CUANTO:** Culminado el estudio sobre los Retos Demográficos en Puerto Rico se presentaron sus hallazgos a los socios, la academia, los candidatos de los distintos partidos políticos y el público en general en la Convención anual de la CCPR “Innovation Expo 2024” que se celebró el 7 y 8 de mayo en el Centro de Convenciones. Contamos con una amplia participación de la prensa radial, televisiva y escrita de todo el país.
- POR CUANTO:** Existen múltiples modelos educativos exitosos a nivel internacional, tales como: Junior Achievement (JA Worldwide)¹ – Global, NFTE (Network for Teaching Entrepreneurship)² – Estados Unidos / Global, Modelo de la Unión Europea: Miníempresas de JA Europa³, Young Enterprise⁴ – Reino Unido, INJAZ Al-Arab⁵ – Medio Oriente y África del Norte, Programa “Emprender en Mi Escuela” – América Latina (Chile, Colombia, Perú⁶, México), entre otros, que han integrado la educación empresarial en sus currículos, logrando un impacto positivo en el desarrollo económico y social.
- POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico tiene el compromiso de fomentar políticas y programas que fortalezcan la cultura empresarial y el crecimiento sostenible de los diversos componentes y sectores de la sociedad.

¹ <https://www.jaworldwide.org>

² <https://nfte.com>

³ <https://jaeurope.org>

⁴ <https://www.young-enterprise.org.uk>

⁵ <https://www.injazalarab.org>

⁶ <https://japeru.org>

POR TANTO:

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en Asamblea Anual el 11 de junio de 2025:

1. Promover en el sector educativo, tanto público como privado, la incorporación de módulos de educación empresarial en los planes de estudios en los niveles secundarios, con un enfoque práctico y adaptado a cada edad.
2. El Comité de Educación de la Cámara de Comercio, trabaje en alianza con instituciones educativas, organismos gubernamentales y empresas privadas para desarrollar programas de educación empresarial dirigidos a niños de doce (12) años en adelante y adolescentes.
3. Impulsar la creación de iniciativas que fomenten el emprendimiento juvenil, la mentoría empresarial y concursos de innovación para estudiantes, con el apoyo de empresas, empresarios y profesionales del sector y en alianza con el Comité de Jóvenes Empresarios y los Capítulos Universitarios.
4. Gestionar incentivos y alianzas estratégicas con entidades privadas y gubernamentales para ofrecer recursos, becas y materiales educativos que faciliten la enseñanza del empresariado en las escuelas.
5. Promover la difusión de historias de éxito de jóvenes emprendedores a nivel local e internacional, con el fin de motivar a nuevas generaciones a desarrollar sus habilidades empresariales.
6. Exhortar a los medios de comunicación a colaborar en la difusión de contenido educativo y programas que fomenten el empresariado desde los doce años.
7. Presentar esta resolución a las autoridades educativas y gubernamentales correspondientes, así como a entidades privadas, para su consideración e implementación.
8. Instar a la Junta de Directores de la Cámara de Comercio a realizar un seguimiento anual sobre el impacto y avance de las iniciativas derivadas de esta resolución, con el objetivo de evaluar y mejorar su efectividad.

Resolución Núm. 2

CREAR EL COMITÉ DE NEGOCIOS DE FAMILIA

- POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico, tiene como propósito promover el desarrollo económico sostenible, la competitividad empresarial y el fortalecimiento del ecosistema comercial de nuestra Isla.
- POR CUANTO:** Los negocios de familia representan una parte significativa del tejido empresarial y económico de nuestro país, y que enfrentan retos particulares en materia de sucesión, profesionalización, gobernanza y sostenibilidad.
- POR CUANTO:** Conforme con las estadísticas recopiladas por la Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos (SBA por sus siglas en inglés), en Puerto Rico hay 47,000 empresas que son negocios de familia, representando aproximadamente 600,000 puestos de trabajo.
- POR CUANTO:** Países como Chile, Costa Rica, Colombia, Vietnam y Corea del Sur centran sus economías en negocios de familia fomentando estabilidad, creando empleos y crecimiento real este sector empresarial en Puerto Rico tendrá igualmente un rol fundamental en nuestra recuperación y desarrollo social y económico.
- POR CUANTO:** Sin negocios pequeños no hay industrias, sin industrias no hay sectores económicos y sin ellos un país no desarrolla una economía.
- POR CUANTO:** La inversión en una cultura de salubridad puede crear empleados más productivos, satisfechos y leales. Los beneficios varían dependiendo de la inversión de parte del patrón en promover las vacunaciones y la cantidad de empleados vacunados.
- POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico tiene el compromiso de fomentar políticas y programas que fortalezcan la cultura empresarial y el

crecimiento sostenible de los diversos componentes y sectores de la sociedad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por la CCPR, reunida en Asamblea Anual el 11 de junio de 2025, que:

1. Se aprueba la creación del Comité de Negocios de Familia en el seno de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, como organismo asesor y de trabajo colaborativo enfocado en atender las necesidades particulares de las empresas familiares y de familia.
2. El Comité de Negocios de Familia tendrá como funciones principales las que se indican a continuación:
 - a. Diseñar e impulsar programas de formación, foros y talleres especializados en temas de empresas de familia.
 - b. Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre ejecutivos de empresas o negocios de familia.
 - c. Fomentar la continuidad generacional y la sostenibilidad de estos negocios a través de estrategias de gobernanza y planificación sucesoral.
 - d. Ser enlace con otras entidades nacionales e internacionales especializadas en empresas familiares.
3. Este Comité estará compuesto principalmente por miembros activos de la CCPR que sean propietarios, sucesores o gestores de empresas familiares, quienes podrán invitar a expertos que conozcan el área a las actividades pertinentes del comité.
4. El o la presidente(a) de la CCPR designará un(a) presidente(a), quien junto a sus demás miembros liderará los trabajos y esfuerzos del Comité.

Resolución Núm. 3

**CREAR EL COMITÉ DEL FEDERAL AFFAIRS CHAMBER EDUCATIONAL SERIES
(FACES) y REAFIRMAR SUS ESFUERZOS E INICIATIVAS EN LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA**

- POR CUANTO: La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) es una organización que lidera esfuerzos e iniciativas ante el gobierno local y de los Estados Unidos para promover el crecimiento y desarrollo económico.
- POR CUANTO: La CCPR representa a sectores de la banca, cooperativas, energía, industrias, salud, seguros, vivienda, agricultura, navegación, artes, entre otros ante la rama ejecutiva, la legislatura local y el Congreso de los Estados Unidos, así como sus agencias administrativas.
- POR CUANTO: Los negocios que la componen van desde ferreterías; farmacias; colmados; estaciones de gasolina; corredores de bienes raíces; hospitales; centros de cuidado de niños; constructores; laboratorios médicos, médicos , ingenieros , contadores ; multinacionales con sus subsidiarias, entre otros. Junto con las asociaciones afiliadas, representa miles de empleos en el sector laboral.
- POR CUANTO: Una parte significativa del trabajo que la CCPR hace está dirigido a canalizar los reclamos de estos comercios y convertirse en un defensor solidario de sus causas y la libre empresa.
- POR CUANTO: Para ello, cuenta con diversos Comités sectoriales y especiales que le ayudan a atender y adelantar los reclamos y las preocupaciones de estos sectores.
- POR CUANTO: Los expertos que integran estos grupos le imparten análisis, y pericia a los asuntos que le son encomendados, y hacen sus recomendaciones para mejorar los servicios que se prestan.
- POR CUANTO: Una gran parte del presupuesto del gobierno de Puerto Rico proviene de fondos federales. Los comercios e industrias locales se benefician en forma directa e indirecta de estas asignaciones. El gobierno y las empresas de EUA también se benefician de Puerto Rico ya que somos un mercado importante para los productos manufacturados en y distribuidos desde EUA.
- POR CUANTO: El Comité de Educación en la Capital Federal sobre Asuntos de Comercio (FACES por sus siglas en inglés) ha impulsado por más de una década el crecimiento y desarrollo económico de Puerto Rico mediante el apoyo e impulso de iniciativas que buscan maximizar las oportunidades de trabajo y emprendimiento en la Isla. Esto incluye, pero no se limita al retorno de

compañías norteamericanas o extranjeras de manufactura al país. También, fomenta la apertura de otras líneas de producción.

POR CUANTO:

En los pasados años este Comité ha promovido y ha sido instrumental en educar a los Congresistas, Senadores, y secretarios de las agencias sobre el alcance, extensión y necesidad de los fondos federales para sufragar los programas del Medicare y Medicaid en el área de salud. También, ha abogado de manera efectiva e intensa junto con el gobierno local para lograr el desembolso de dinero para la revitalización del sistema energético, la transición del Programa de Ayuda Nutricional (NAP) al Programa de Ayuda Suplementaria Nutricional (SNAP), y la eliminación de la burocracia que obstaculiza el desembolso de otros fondos federales que son claves para la reconstrucción de la red eléctrica. Además, ha apoyado esfuerzos para expandir y fortalecer el Chid Tax Credit en la isla, entre otros.

POR CUANTO:

El presidente de los Estados Unidos ha implantado una serie de iniciativas dirigidas a reducir el gasto público para balancear el presupuesto. Como parte de estas, ordenó eliminar algunos programas de gobierno, y reducir unas asignaciones de fondos federales que son administradas por los Estados y jurisdicciones de los Estados Unidos en áreas de la salud, educación, entre otras. Además, ha puesto en vigor unas restricciones o aumentos en las tarifas arancelarias de las importaciones procedentes de países extranjeros o del Comercio Internacional que está por determinarse su efecto en Puerto Rico.

POR CUANTO:

Este control de gastos sumado a la reducción de fondos federales, que se unen a los límites o aumentos a los aranceles, y la presión fiscal prevaleciente en Puerto Rico hacen más necesario que antes una presencia más activa del sector empresarial en Washington DC.

POR CUANTO:

Al presente el Programa FACES no tiene un Comité permanente que tenga la encomienda de educar a los Congresistas, Senadores, Secretarios de las Agencias y departamentos de los Estados Unidos sobre la importancia para el desarrollo económico de la isla y el comercio mantener o aumentar las asignaciones de fondos federales. Aun cuando FACES rinde su informe de gastos, esfuerzos, y logros a la Junta de Directores no se le ha brindado el reconocimiento, la importancia, estabilidad y continuación que su trabajo amerita. En los pasados años su presencia en la Capital Federal ha dependido de la voluntad de cada presidente en activar o solicitar el apoyo de sus integrantes de acuerdo con la visión, y enfoque que le haya otorgado en su plan de trabajo.

POR TANTO:

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el 18 de junio de 2025, lo siguiente:

1. **CREAR** un Comité permanente de FACES para que eduje a los miembros del Congreso; Casa Blanca; Jefes de Agencias o Departamentos del Gobierno de los Estados Unidos; así como, a sus funcionarios de gabinete sobre la importancia de la asignación de fondos federales y el retorno, la atracción o el establecimiento de la manufactura en Puerto Rico relacionada con la tecnología; productos farmacéuticos, y cualquiera otra iniciativa de desarrollo económico que entienda oportuno la CCPR apoya y abona al mejoramiento de la economía, entre otras cosas.
2. **INCREMENTAR** los esfuerzos e iniciativas de FACES en Washington D.C. para lograr (1) el retorno de las manufacturas a Puerto Rico, así como el establecimiento de mecanismos de atracción de nuevas industrias; (2) la revitalizar el sistema energético; (3) cambiar del programa de Asistencia Nutricional (NAP) al programa de Asistencia Nutricional Suplementario (SNAP); (4), impulsar exclusiones a las leyes de cabotaje en áreas claves como energía (5) eliminar los procesos burocráticos que atrasan el desembolso de dinero federal para la reconstrucción; (6) expandir del Child Tax Credit; y (7) retener o aumentar los fondos del Medicare y Medicaid; (8) el establecimiento, retención o aumento de cualquier otro programa o iniciativa relacionada con el sector de la salud o asignación de fondos que redunde en un beneficio para el ecosistema de negocios o empresas en Puerto Rico.

Resolución Núm. 4

**PROMOVER ESFUERZOS DIRIGIDOS A ELIMINAR LA DUPLICIDAD EN EL COBRO
DE LA PATENTE MUNICIPAL EN NEGOCIOS O ENTIDADES QUE OPERAN EN UN
MUNICIPIO Y SOLO HACEN ACTIVIDADES INCIDENTALES DE COMERCIO
DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE OTRO MUNICIPIO Y NO
GENERAN INGRESOS**

- POR CUANTO:** Múltiples comercios que tienen sus almacenes de materiales o equipo en un Municipio distinto al que operan, y cuyo funcionamiento no incide en sus ganancias o volumen de negocio se enfrentan a las solicitudes incessantes de ciertos ayuntamientos de cobrarles una patente municipal.
- POR CUANTO:** Esta práctica ha generado gastos innecesarios, duplicidad parcial de pago de patente y pérdida de tiempo en procedimientos administrativos o judiciales que desalientan la permanencia, y el funcionamiento de estos en el mercado.
- POR CUANTO:** En el 2013 el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en *El Día, Inc. vs. Municipio de Guaynabo y otros*⁷ que un municipio no puede imponer el pago de la patente municipal a una empresa por solo llevar a cabo una actividad incidental a su negocio dentro de sus límites territoriales cuando ésta no ha generado ingresos. Sin embargo, varios municipios se niegan a respetar dicha decisión de nuestro más alto Foro judicial.

⁷ 187 DPR 811 – 2013 T.S.P.R. 15

POR CUANTO: El criterio determinante para el cobro de la patente es que el ingreso obtenido por el negocio haya sido generado a causa de una actividad de comercio realizada en el Municipio.

POR CUANTO: Si el negocio no ha generado ingresos con sus operaciones o no existe volumen de negocio atribuible a estas, el municipio se encuentra imposibilitado de imponer el cobro de una patente.

POR CUANTO: Este comportamiento que se traduce en costos injustificados para los comercios y prevalece en la actualidad debe ser desalentado en forma inmediata.

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en Asamblea Anual el 11 de junio de 2025:

1. La Junta Directiva realice los esfuerzos que sean necesarios para desalentar el cobro de la Patente Municipal en los negocios o entidades que solo realizan actividades incidentales de comercio dentro de los límites territoriales de un municipio y no generan ingresos.
2. Asignarle al Comité de Asuntos Contributivos de la CCPR que redacte un proyecto de ley que enmiende el Código Municipal para resolver este problema de duplicidad.
3. Enviarle copia de esta Resolución y el proyecto de ley a la Gobernadora de Puerto Rico, la legislatura, la Federación de Alcaldes y la Asociación de Alcaldes.